



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



36ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ

Texto de la citación

Montevideo, 4 de agosto de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA MINAS DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE RIVERA. (Se declara feriado no laborable el día 9 de noviembre de 2020). (Carp. 438/2020). (Informado). [Rep. 144](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 18.- Asuntos entrados	4, 21
3 y 19.- Proyectos presentados	6, 21
4 y 6.- Exposiciones escritas	8, 9
5.- Inasistencias anteriores.....	9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Inquietud por la falta de coordinación del gobierno departamental de Montevideo con el gobierno nacional	
— Exposición del señor representante Andrés Abt	10
8.- Solicitud de que se contemplen las necesidades de la población rural del país	
— Exposición de la señora representante Margarita Fros.....	11
9.- Consideraciones acerca del trabajo desarrollado por la Comisión Intersectorial Pro Puerto de Ultramar de Paysandú (Cipup), en el departamento de Paysandú	
— Exposición de la señora representante Guadalupe Caballero Acosta	12
10.- Uruguay forestal	
— Exposición del señor representante Alfredo de Mattos.....	13
11.- Incremento del abigeato en el departamento de Canelones	
— Exposición del señor representante Alfonso Lereté	14
12.- Consideraciones acerca de la producción familiar en el departamento de Canelones	
— Exposición del señor representante Nelson Larzábal Neves	15

CUESTIONES DE ORDEN

13 y 23.- Aplazamiento.....	16, 24
17.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados.....	18
15 y 22.- Integración de la Cámara	17, 23
15 y 22.- Licencias.....	17, 23
16 y 20.- Urgencias.....	17, 22

VARIAS

14.- Minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Alberto Zumarán	
— A propuesta del señor representante Álvaro Viviano, la Cámara realiza un minuto de silencio.....	16

ORDEN DEL DÍA

17.- Tapabocas inclusivo. (Se establece su uso)	
Antecedentes: Rep. N° 126, de mayo de 2020. Carp. N° 306 de 2020. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	18
— Texto del proyecto aprobado	20
21.- Tragedia ocurrida el 4 de agosto de 2020 en la República Libanesa. (Declaración de solidaridad)	
Carp. N° 552 de 2020.	
— Se aprueba un proyecto de resolución.....	22
— Texto del proyecto aprobado.....	22

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Guadalupe Caballero Acosta, Fernando Cáceres Andrés, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo, Hugo Cámara Abella, Elsa Capillera, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Daniel Dalmao Francia, Alfredo de Mattos, Roberto Díaz, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Diver Fernández, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Margarita Fros, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Mario García, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes (1), Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoín Macari, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Alfonso Lereté, Soledad López Benoit, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Carlos Enrique Malán Caffarel, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Ricardo Molinelli Rotundo, Gonzalo Mujica, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Francisco Ortiz, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Lourdes Rapalín, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Gonzalo Secco Rodríguez, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Esther Solana González, Franco Javier Stagi Rivas, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano, Gustavo Zubía.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Gerardo Amarilla, Guillermo Besozzi, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Álvaro Dastugue, Bettiana Díaz Rey, Omar Lafluf Hebeich, Álvaro Lima, Cristina Lustemberg, Juan Moreno, Gerardo Núñez Fallabrino, Nicolás J. Olivera, Daniel Peña, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Felipe Schipani y Alejo Umpiérrez.

Faltan con aviso: Nazmi Camargo Bulmini y Christian Morel.

Sin aviso: Juan Martín Barcena Soldo.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:35 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 34

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Policial aplicable a los espacios fronterizos entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en la ciudad de Bento Goncalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019. C/542/020
- por el que se aprueba el Acuerdo Operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 16 días del mes de julio de 2019. C/543/020

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece el uso de tapabocas inclusivo. C/306/020

- Se repartirá

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Nicolás Mesa Waller, sobre las conclusiones del estudio encargado por OSE a la empresa Sogreah. C/328/020

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - de la señora exrepresentante Cristina Silva, relacionado con los proyectos de viviendas aprobados para el departamento de Florida. C/338/020
 - del señor representante Nicolás Mesa Waller, acerca de la implementación del Programa de

Relocalizaciones y del Plan Juntos en el departamento de San José. C/339/020

- exposiciones escritas:
- de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por la que solicita suspender por 90 días los pagos al BPS y a la DGI sin pérdida de certificado, ni multas, ni recargos, la reprogramación de vencimientos y la suspensión por sesenta días de obligaciones concursales y acuerdos laborales, y la aprobación de líneas de crédito a tasas preferenciales a empresas vinculadas a los Free Shops. C/9/020
- del señor representante Álvaro Lima, referente a la necesidad de tomar una serie de medidas ante la situación de Emergencia Sanitaria por la presencia del virus covid-19. C/9/020

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de los señores representantes Jorge Alvear González y Walter Cervini, acerca de varios aspectos de las Unidades de Cuidados Intensivos. C/155/020
- de la señora representante Nibia Reisch, sobre la actuación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes. C/292/020
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, relacionado con las designaciones de recursos humanos en diversas áreas de ASSE. C/305/020
- del señor representante Daniel Peña referente a los bienes inmuebles, flota de vehículos propiedad y arrendados por:
 - la RAP Metropolitana, el INCA, el Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología y el Hospital Saint Bois. C/317/020
 - la Comisión de Apoyo ASSE. C/318/020
- de la señora representante Cristina Lustemberg, acerca de la evaluación de lo relativo al rotulado de alimentos establecido en el Reglamento Bromatológico Nacional. C/321/020

La citada Secretaría de Estado contesta el pedido de informes del señor representante Felipe Carballo Da Costa, relacionado con las estrategias y protocolos definidos ante el covid-19. C/121/020

El Ministerio de Turismo solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor

representante Daniel Peña, sobre los bienes inmuebles, la flota de vehículos de propiedad o arrendados y juicios desde año 2014 a la fecha. C/254/020

El Ministerio de Industria, Energía y Minería solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Enzo Malán Castro, acerca de la necesidad de implementar medidas a fin de evitar las inundaciones que se registran en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, ante las crecidas del río Negro. C/348/020
- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, referente a la existencia de deudas o convenios de pago por parte de la Intendencia de Florida con Ancap. C/351/020

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores representantes Nicolás Mesa Waller, Micaela Melgar y Pedro Irigoín Macari solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre la falta de director de la citada Cartera en el departamento de San José. C/544/020

El señor representante Javier Umpiérrez Diano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con el proyecto de construcción de varios centros de estudio en todo el país, en especial el Liceo N° 4 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/545/020

El señor representante Pedro Irigoín Macari solicita se cursen los siguientes pedidos de informes referentes a la situación contributiva de dos empresas hoteleras:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS. C/547/020
- al Ministerio de Desarrollo Social. C/548/020

- Se cursaron con fecha 4 de agosto

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores representantes Guillermo Besozzi y Mario Colman presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la utilización de tecnologías de la información y comunicación en las asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal. C/546/020

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la gratuidad del examen de hisopado para covid-19, para las personas que justifiquen su exigencia para el acceso a un puesto de trabajo o para mantener el mismo. C/549/020

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

La Mesa da cuenta de que, a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, se extraen del archivo los siguientes proyectos de ley, pasando a estudio de la misma:

- Convenio de cooperación de centros educativos públicos. (Sustitución del inciso final del artículo 41 de la Ley Nº 18.437). C/3350/018
- Carlos Páez Vilaró. (Designación a la Escuela Nº 341 del departamento de Montevideo). C/4248/020".

3.- Proyectos presentados

- A) "ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD HORIZONTAL. (Se establece la utilización de tecnologías de la información y comunicación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (De las Asambleas de Copropietarios).- Las asambleas -ordinarias o extraordinarias- podrán celebrarse en forma presencial, a distancia (virtual) o de conformación mixta.

Artículo 2º. (De las Asambleas a distancia (virtuales) o mixtas).- La asamblea de participación a distancia o virtual se define como aquella que permite la confluencia de voluntades emitidas en forma remota por los miembros de una copropiedad y de conformidad con el quórum y mayorías requeridos en cada caso. Para garantizar la interacción entre los participantes, podrá utilizarse cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación asociadas a la red de internet, siempre que permitan una comunicación multidireccional y simultánea de audio y video, de forma continua y en tiempo real.

La asamblea de conformación mixta es aquella que permite combinar de forma simultánea en un mismo evento, la modalidad presencial y la de participación a distancia o virtual.

Artículo 3º. (Citación a la Asamblea de participación a distancia (virtual) o mixta).- La citación deberá realizarse con la antelación que exige la ley o estatuto

en su caso, en idéntica forma que la citación a la Asamblea presencial, siendo de aplicación el artículo 18 de la Ley Nº 10.751 en la redacción dada por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 14.560, y en el domicilio electrónico que el copropietario constituya.

Toda documentación, informes o presupuestos que deban ser considerados por los copropietarios con anterioridad a la celebración de la asamblea, deberá serles remitida por el Administrador o Comisión Administradora, en un plazo no menor a 48 (cuarenta y ocho horas) horas previas a la fecha de su efectiva realización.

Artículo 4º. (Sede o lugar de celebración de Asambleas).- El asiento de las asambleas a distancia (virtuales) o de conformación mixta, será fijado a todos sus efectos en el domicilio real del edificio o complejo habitacional de que se trate.

Artículo 5º. (Modos de formalizar la voluntad de la copropiedad voto).- Cualquiera sea la modalidad de asamblea por la que se opte, el voto será admitido por mano alzada a través de la participación directa del copropietario o por intermedio de su mandatario con poder simple, o bien a través del uso de los programas informáticos dispuestos a tal fin, que cumplan las condiciones del artículo 2º de la presente ley.

Artículo 6º. (Constitución de domicilio electrónico).- Los copropietarios de edificios o complejos habitacionales deberán constituir por escrito su domicilio electrónico ante la Administración del edificio. Se considerará domicilio electrónico a los efectos de la presente ley, el que el propietario declare como propio para enviar y recibir información, notificaciones y comunicaciones relativas a la actividad del edificio. Dicho domicilio se tendrá por válido, hasta tanto no sea comunicada su modificación.

Artículo 7º. (Actas de asamblea y plazo de impugnación judicial).- Las actas de las asambleas, independientemente de la modalidad adoptada para su realización, luego de asentarse en el libro respectivo, deberán ser comunicadas a los copropietarios en un plazo no mayor a 30 (treinta días) corridos a contar desde la fecha de celebración de la misma. Dicha comunicación será emitida en forma electrónica por la Administración en su caso, a la casilla de correo electrónica constituida por cada copropietario en la forma que preceptúa el artículo anterior, o bien podrá ser retirada a solicitud del copropietario, en formato papel, asumiendo su costo.

Se establece un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde la fecha de comunicación del acta a los copropietarios, a efectos de que cualquier

interesado motivado en un interés directo y legítimo, pueda deducir acciones en vía judicial a fin de impugnar la validez de la asamblea o de cualquier decisión adoptada en ella.

Artículo 8º. (Jurisdicción y ley aplicable).- En caso de discrepancia e independientemente del lugar donde se sitúen quienes participan de las asambleas a distancia (virtuales) o de conformación mixta, regirán las leyes de la República Oriental del Uruguay, siendo competentes los tribunales del lugar donde se ubique el edificio o complejo habitacional.

Montevideo, 4 de agosto de 2020

GUILLERMO BESOZZI, Representante
por Soriano, MARIO COLMAN, Re-
presentante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio de Administradores (CAPH) y el Instituto de Administradores de Propiedad Horizontal nos han hecho llegar un anteproyecto de ley que hemos considerado oportuno y muy pertinente presentar ante la Cámara de Representantes, entendiendo que será un aporte modernizador y dinamizador de la actividad de los propietarios de inmuebles de propiedad horizontal.

Como resultado de la pandemia originada por el Coronavirus COVID-19, y tras la declaración de "estado de emergencia nacional sanitaria" emitida por las autoridades de nuestro país por Decreto No. 93/20 de fecha 13.03.2020, se dispusieron una serie de medidas, que en su mayoría exhortan a la población a permanecer en sus hogares, con el fin de reducir al máximo toda interacción social entre las personas y frenar la propagación del virus en nuestro medio.

La adopción de estas medidas sanitarias basadas en el aislamiento social impactó de diversa forma en todos los sectores de la vida nacional, determinando que en algunos se registraran importantes mermas en su actividad y en otros su paralización total en forma indefinida. En este sentido, debe señalarse que el sector de administradores de consorcios en régimen de propiedad horizontal tampoco ha sido ajeno a esta nueva realidad, que de forma inusitada vino a desestabilizar el normal funcionamiento de la actividad.

En consecuencia, aquellas actividades que requieren per se de la inmediatez entre las personas para su válido desarrollo, se vieron expuestas y limitadas en su realización, al encontrarse desprovistas de reglamentación que habilite su celebración a distancia con el apoyo del uso alternativo de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC's), tal es el caso de las asambleas de copropiedad.

La asamblea de copropietarios ha sido definida como "el órgano deliberatorio y directivo por excelencia y es la expresión máxima del consorcio" por lo que ineludiblemente su conformación y funcionamiento debería estar siempre garantizado. La pandemia, tal como ha ocurrido también en otras ramas como ser la jurisdiccional, ha dejado al descubierto ciertas carencias normativas en el ámbito de las copropiedades que entendemos indispensable abordar en este momento, a fin de readecuar la reglamentación a la actualidad. Vale decir que, en los tiempos que corren la inclusión de las TIC's como herramienta que facilita el acceso a la información, funcionamiento y toma de decisiones en la vida de los edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, es ya una realidad desde hace bastante tiempo en otras legislaciones de la región, como lo es el caso de la colombiana, cuyas normas hemos tomado de referencia para la elaboración del presente anteproyecto.

Los mecanismos propuestos vienen a mejorar el actual sistema de realización de asambleas de copropiedad, permitiendo a través del uso de la tecnología, incrementar la participación de los copropietarios en la toma de decisiones, ya que en la actualidad es un hecho, que a las mismas asisten apenas cerca del 5 % del total de propietarios convocados. Por lo general, esta inasistencia encuentra sus motivos en las múltiples obligaciones laborales y familiares que cada propietario debe atender, priorizándolas antes de decidir postergar su tiempo en la resolución de los problemas de su edificio.

Con las opciones de participación a distancia que se propone agregar a la presencial, se pretenden habilitar nuevas formas de expresar válidamente la voluntad de los copropietarios en asamblea, posibilitando una mayor intervención que permita adoptar decisiones a partir de un consenso real, fortaleciendo con ello el compromiso que asume cada copropietario con su comunidad. Asimismo, el uso de las TIC's en lo cotidiano, propiciará una comunicación más fluida y directa del Administrador con los propietarios y viceversa.

Por todo lo expuesto y en atención a la urgente necesidad de mantener en funcionamiento los consorcios y la estructura económica y social que los mismos representan, tanto para el colectivo de residentes en edificios de propiedad horizontal como para quienes los representan, administraciones e inmobiliarias de todo el país, es que el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal (en adelante C. A. P. H.) se ve en el profundo compromiso de proponer y procurar

una alternativa actual que permita complementar y actualizar la normativa existente en la materia.

Montevideo, 4 de agosto de 2020

GUILLERMO BESOZZI, Representante por Soriano, MARIO COLMAN, Representante por Colonia".

- B) "EXAMEN DE HISOPADO PARA COVID-19. (Se establece su gratuidad para las personas que justifiquen su exigencia para el acceso a un puesto de trabajo o para mantener el mismo)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese la gratuidad del examen de hisopado para todas aquellas personas que justifiquen por cualquier medio que el mismo les ha sido exigido como requisito para acceder a un puesto de trabajo o para mantener el mismo, hasta 60 (sesenta) días después de finalizado el Estado de Emergencia actual decretado por el Gobierno.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de promulgada.

Montevideo, 4 de agosto de 2020

ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, GABRIELA BARREIRO, Representante por Montevideo, ÁLVARO LIMA, Representante por Salto, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta los puestos de trabajo perdidos debido al impacto de la pandemia del Covid-19 y las dificultades para acceder al trabajo que la misma ha generado, es necesario adoptar medidas que faciliten el acceso y reincorporación de los trabajadores al mercado laboral.

En muchos casos las personas que se encuentran en esta situación no disponen de los medios para realizarse el examen de hisopado, que le es exigido por diferentes empresas a tales efectos.

Atendiendo a la urgencia que la situación amerita, consideramos necesario el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto.

Montevideo, 4 de agosto de 2020

ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, GABRIELA BARREIRO, Representante por Montevideo, ÁLVARO LIMA, Representante por Salto, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 41)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Omar Estévez solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto; a la Comisión Fiestas y Eventos de Salto y a los medios de prensa nacionales y departamentales, sobre la necesidad de implementar un protocolo a fin de reanudar la actividad del rubro fiestas y eventos en el citado departamento. C/9/020

La señora representante Esther Solana González solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y de Desarrollo Social y por su intermedio al INDA; a la

Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha y a la Asociación de Celíacos del Uruguay, relacionada con la posibilidad de realizar exámenes de detección sin costo para la población celíaca de bajos recursos y de otorgar canastas de alimentos adecuados para su dieta. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 4 de agosto de 2020

Con aviso: Ubaldo Aita, Wilman Caballero, Christian Morel y Pablo Viana.

Sin aviso: Daniel Dalmao Francia.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 4 de agosto

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Juan Moreno".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Omar Estévez a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto; a la Comisión de Fiestas y Eventos de Salto y a los medios de comunicación nacionales y departamentales, sobre la necesidad de implementar un protocolo a fin de reanudar la actividad del rubro fiestas y eventos en el citado departamento

"Montevideo, 5 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes,

solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Turismo; a la Intendencia de Salto; a la Junta Departamental de Salto; a la Comisión de Fiestas y Eventos de Salto; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Salto. El rubro fiestas y eventos del departamento de Salto está atravesando una difícil situación laboral, que compromete y pone en riesgo la continuidad de empresas y emprendedores 100 % genuinos de nuestro departamento, siendo más de 5.000 personas las que actualmente se encuentran vinculadas al sector. Ya son cinco meses de inactividad comercial, donde el sector ha sido fuertemente perjudicado: salones de fiestas, servicios de catering, discotecas, decoradores, fotógrafos, filmmakers, modistas, fleteros, reposteras y un sinfín de servicios que viven directa o indirectamente de los ingresos que se generan por la actividad comercial de ese rubro. Conociendo de primera mano la situación sanitaria del país y en particular del departamento, sería fundamental que las autoridades del Ministerio de Salud Pública, estudien la posibilidad de acelerar el protocolo para ese sector y así mantener las fuentes genuinas de trabajo. Se trata de un gran número de trabajadores que están transitando este período con mucha tristeza y preocupación, viendo cómo años de trabajo, esfuerzo y dedicación se pierden en unos pocos meses y sus ingresos se ven cada vez más disminuidos y no tienen otra manera de seguir respondiendo de forma eficiente a los pagos que se les exige. En el departamento de Salto se ha creado una Comisión de Fiestas y Eventos, quienes están dispuestos a cumplir todas las normas de seguridad, protección e higiene exigidas ante la pandemia. Solicitamos al señor Presidente de la República, doctor Luis Lacalle Pou, a través del Ministerio de Salud Pública, que se busque una rápida solución a la situación tan angustiante para el departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

2) Exposición de la señora representante Esther Solana González a los ministerios de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, y de Desarrollo Social y, por su intermedio, al INDA; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha y a la Asociación de Celíacos del Uruguay, relacionada con la posibilidad de realizar exámenes de detección sin costo para la población celíaca de bajos recursos y de otorgar canastas de alimentos adecuados para su dieta

"Montevideo, 5 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Alimentación (INDA); a la Intendencia de Rocha; a la Junta Departamental de Rocha y a la Asociación de Celíacos del Uruguay (ACELU). En esta ocasión nos referiremos a la enfermedad celíaca que de acuerdo a datos recabados por la ACELU, a la fecha afecta a más de 34.000 uruguayos, de los cuales solamente existen alrededor de 13.000 diagnosticados. La referida enfermedad es la intolerancia permanente al gluten, el cual se encuentra presente en ciertos alimentos, produce lesiones de diferente gravedad en la mucosa intestinal y trae como consecuencia una mala absorción de nutrientes, y se encuentra entre otros en el trigo, la cebada, el centeno y posiblemente la avena. Como es de público conocimiento la referida enfermedad afecta a personas de todas las edades, y no siempre es diagnosticada a tiempo, lo que puede, en muchos casos, acarrear graves consecuencias para la salud de las mismas. Algunos de los síntomas y causas de la enfermedad son: hinchazón o una sensación de plenitud o inflamación en el abdomen, diarrea crónica, estreñimiento, gases, náuseas, heces grasosas con mal olor, dolor de estómago, vómitos, etcétera. El examen que detecta la celiaquía es un anticuerpo antitransglutaminasa tisular (anti-ITG), es la primera prueba que se realiza cuando se pretende detectar la enfermedad, anticuerpos frente a los péptidos deaminados de gliadina (anti-DGP), de tipo IgA o IgG. También se realizan biopsias intestinales que a pesar de ser una prueba invasiva, no es dolorosa ya que se somete al paciente a sedación. La prueba que forma parte del estudio histológico de la referida enfermedad, consiste en introducir un endoscopio, un tubo flexible, por la boca del paciente y recoger muestras para analizar. Si los celíacos no consumen gluten, el intestino delgado y la función intestinal se normalizan y se reparan las posibles lesiones provocadas, pero si se sigue consumiendo gluten o productos que lo contengan, la enfermedad celíaca seguirá dañando el intestino delgado dificultando la absorción de macro y micronutrientes. Por todo lo expuesto, consideramos que las autoridades correspondientes deberían poner en marcha los mecanismos que sean necesarios, a los efectos de que toda la población de bajos recursos económicos que presente los síntomas pueda acceder a un diagnóstico sin costo, así como también al correspondiente

seguimiento de médicos especializados en el tema. Una vez diagnosticada la enfermedad el otro aspecto fundamental a tener en cuenta es el alto costo que tienen en nuestro país los alimentos libres de gluten, por lo tanto solicitamos también sea estudiada la posibilidad de otorgar de forma permanente una canasta de alimentos adecuados para la correcta dieta que los celíacos deben seguir, o de lo contrario instrumentar una tarjeta del Ministerio de Desarrollo Social, que permita la compra de los mismos. Agradecemos a las autoridades tengan la amabilidad de informar las acciones y avances que se puedan ir instrumentando en relación a tan sensible y trascendente tema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ESTHER SOLANA GONZÁLEZ, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Inquietud por la falta de coordinación del gobierno departamental de Montevideo con el gobierno nacional

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Andrés Abt.

SEÑOR ABT (Andrés).- Señor presidente: como algunos sabrán, tuve el privilegio de ser alcalde del Municipio CH de Montevideo en la pasada gestión. Mientras estuve en ese municipio, en los distintos cursos que recibimos por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la propia Intendencia de Montevideo me enseñaron la importancia del tercer nivel de gobierno y de su articulación con el gobierno nacional y el gobierno departamental. Fueron innumerables los cursos en los que se nos manifestó siempre la importancia del territorio, de la articulación que se debía realizar para llevar adelante las distintas políticas y así impactar de la mejor manera en cada uno de los barrios y de los municipios que hoy tiene Montevideo.

Lamentablemente, hemos visto que en los últimos meses hubo un cambio en esta visión que tanto se nos inculcó a quienes éramos miembros del Concejo Municipal -por lo menos así lo percibí yo-, y parece que esta articulación debía existir solo cuando el gobierno nacional y el departamental eran del mismo color político. Cuando surgieron las primeras medidas relacionadas con la pandemia y el covid-19, por parte del gobierno departamental de Montevideo no existió una articulación para llevar adelante distintas políticas en beneficio de la población, relacionadas con las

medidas sanitarias adecuadas. Vimos cómo los distintos municipios, los centros comunales y las direcciones de la Intendencia hicieron una política paralela a los esfuerzos que estaba llevando adelante el gobierno nacional.

También advertimos que distintos departamentos sociales de la Intendencia de Montevideo no articularon con el Ministerio de Desarrollo Social y que tampoco el área de salud coordinaba con el Ministerio de Salud Pública, en plena pandemia, lo cual es fundamental para llevar adelante las mejores políticas para los más vulnerables.

Lo constatamos, además, cuando el Ministerio del Interior salía por distintos lugares del país para prevenir a las personas y pedirles que siguieran con el aislamiento social.

Así, tristemente, fui tomando conocimiento de que no se cumplía lo que me habían manifestado durante cinco años con respecto a la articulación y respecto a que en esos lugares tenemos que sacarnos los colores políticos y trabajar por el bien común. Reitero que, lamentablemente, en este período no lo he visto, pero me quedó ese aprendizaje.

Deseo manifestar frente a mis colegas esta honda preocupación y el dolor que experimenté al ver que no se pudo trabajar en conjunto, principalmente, por falta de intención del gobierno departamental, inclusive, en pequeñas cosas.

(Interrupción del señor representante Gustavo Olmos)

—Hoy estuvimos en la presentación de un presupuesto participativo y vimos que no se invitó -probablemente, porque estamos en plena campaña- a las autoridades del municipio que llevaron adelante con gran esfuerzo las distintas propuestas.

Debemos ser una generación que no divida tanto en colores político-partidarios, que no sea hinchas de un color o de otro, sino que trabaje en conjunto para llevar adelante planes y proyectos que impacten de la mejor manera en la población.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Congreso de Intendentes, al Plenario de Municipios de Uruguay, a todos los municipios de Montevideo, a la Secretaría del intendente de Montevideo, y a la Secretaría General y

Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación de la Intendencia de Montevideo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- A instancias de lo solicitado por el señor diputado Olmos, dese lectura al artículo 153 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Artículo 153.- Las exposiciones que los Representantes deseen hacer ante la Cámara, ajenas a los asuntos del orden del día, se harán en las sesiones ordinarias, por el orden que establezca la reglamentación que dicte la Presidencia. Abierta la sesión la Cámara oirá al Representante dentro de la primera media hora, improrrogable, pasada la cual, y sin necesidad de votación alguna, se entrará a considerar el orden del día. Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Cámara. La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de darles el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes. Si el destino propuesto es el de una o más Comisiones de la Cámara, el Presidente lo decretará así.

En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo hasta cinco minutos a cada uno de ellos.

En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

—Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de que se contemplen las necesidades de la población rural del país

Tiene la palabra la señora Margarita Fros.

SEÑORA FROS (Margarita).- Señor presidente: en primera instancia, quiero agradecer al Partido Nacional, a la Lista 15 de Rivera y a Gerardo Amarilla por la

oportunidad de estar hoy aquí. Cabe destacar que esta lista tiene más de ochenta años de historia, considerándose una de las más antiguas y comprometidas con el departamento y el país.

Como todos sabrán, estamos atravesando un momento crítico para todos los uruguayos, que requiere tomar decisiones a pasos firmes, con seguridad y mucha responsabilidad. Esto es lo que ha demostrado el gobierno nacional liderado por nuestro presidente Luis Lacalle Pou, quien se ha puesto el país al hombro, con un excelentísimo manejo de la pandemia, con un control efectivo, sin la necesidad de declarar el confinamiento obligatorio.

La responsabilidad de los uruguayos es de vital importancia para afrontar este momento y otros desafíos se aproximan: la recuperación económica y también social.

Como veterinaria y productora rural, me dirijo a los integrantes de este Cuerpo y los exhorto a dejar de mirar al mar, dándole la espalda al campo; hay que encarar un país real. Siento inquietud por las necesidades de infraestructura, por las comunicaciones de calidad y la mano de obra comprometida con el desarrollo en el medio rural, teniendo en cuenta que uno de los pilares que considero que le harán frente a esta batalla es apostar al campo como aparato productivo, con una mejor competitividad.

Además, estoy preocupada por las consecuencias del permanente éxodo rural en dirección a la urbanización.

Uruguay debe tener una nueva mentalidad agro-exportadora. Necesitamos mejores rutas y caminos para acceder a nuestros puertos, cuidando el ambiente. Creo firmemente que la protección de nuestros recursos naturales como agua, aire, suelo, fauna y flora debe ser un objetivo compartido.

Debemos ofrecer a nuestras familias rurales un servicio de salud de primer nivel, priorizando las policlínicas rurales, reactivándolas y desarrollando una mejor atención. Inclusive, debemos mejorar la propuesta educativa de nuestros niños y adolescentes que quieren cumplir sus sueños y objetivos, con opciones de accesibilidad, buenos medios de transporte e internet de calidad, alentando así la conciliación laboral y familiar. En este contexto, decimos que trabajar en el Uruguay rural debe ser una opción de desarrollo y no una necesidad.

Con estas mejoras y otras tantas, lograremos que la familia rural no abandone el campo y se sienta escuchada, contenida y respaldada, con un presidente que gobierna para todos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y a su Secretaría; a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Salud Pública, y de Educación y Cultura; a la Junta Departamental de Rivera y a la Federación Rural.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Consideraciones acerca del trabajo desarrollado por la Comisión Intersectorial Pro Puerto de Ultramar de Paysandú (Cipup), en el departamento de Paysandú

Tiene la palabra la señora Guadalupe Caballero.

SEÑORA CABALLERO ACOSTA (Guadalupe).- Señor presidente: hoy vengo desde la heroica Paysandú a reconocer el trabajo perseverante y constante de varios sanduceros que el 7 de diciembre de 1995 -hace veinticinco años- fueron convocados por el Rotary Club Paysandú Puerto y tomaron la decisión de formar la Comisión Intersectorial Pro Puerto de Ultramar de Paysandú (Cipup). Su primer presidente fue el don Raúl Frascini, quien sigue en el cargo hasta el día de hoy, y su secretaria es la señora Olga Flores de Cabral, maestra de vocación y muy reconocida en nuestro Paysandú por su labor social.

El objetivo de esa comisión ha sido la recuperación del puerto y su entorno. Realizó un trabajo muy importante en el tiempo, para lo que golpeó puertas en forma incesante.

Algunos nombres llegan a mí, como, por ejemplo, el del europeo Guy Crouzet Marin, con experiencia citrícola, quien aportó mucho a ese objetivo.

Cipup siempre apostó al trabajo porque es lo que dignifica al ser humano, y en todo momento fue un grupo apolítico.

Desde el año 2018 se acercaron a Cipup gremios tales como Sunca, Aeyoria (Asociación de Empleados y Obreros Refinería Industrial Azucarito) y SOEN (Sindicato de Obreros y Empleados de Norteña) y, en esta última etapa, el Centro Comercial e Industrial Paysandú.

Cipup tuvo muy buen relacionamiento con la Bolsa de la Estiba, a la que considera parte fundamental del todo. Se preocupó y luchó por los trabajadores y gestionó la reubicación del asentamiento de los vecinos de La Chapita, junto con el doctor Juan Curbelo, que es el presidente de la Administración Nacional de Puertos, y vale destacar que es el gran responsable de que hoy el puerto de Paysandú esté activo.

Tuvimos un gobierno presente en esta pandemia, durante la que desde ANEP y el Mides se aportaron canastas a los trabajadores de la estiba, quienes también contaron con el beneficio del seguro parcial y total. Hoy, en la nueva normalidad, estos trabajadores ya se encuentran en su actividad.

El puerto de Paysandú hoy es una realidad. Se logró el dragado y el balizado del canal de Casa Blanca, pero hay otras metas a conseguir y es fundamental que sean incluidas en el próximo presupuesto, como, por ejemplo, terminar el acceso sur, del que en la actualidad solamente se ha construido un tercio. Asimismo, resulta necesario culminar la reparación del edificio de la terminal portuaria, recuperar el muelle de ultramar y seguir proporcionando herramientas al portacontenedores, para así lograr mayor cantidad de clientes que apuesten al desarrollo fluvial. La idea es que cada vez se saque más producción desde el puerto de Paysandú y no solo producción local, sino, por ejemplo, la de arroz del departamento de Artigas y la de citrus y madera de la zona. Para esto es muy importante lograr la mayor cantidad de beneficios para nuestro puerto, así como gente que apueste a él.

Nuestro último gran logro, que marca un antes y un después en el futuro de Paysandú, y que contó con la presencia del señor presidente de la República, fue la llegada y el bautismo del portacontenedores GF Paysandú, único con bandera uruguaya, con un recorrido semanal que une Paysandú con Montevideo y, por ende, con el mundo. Este portacontenedores llegó

para quedarse y para ser nuestra unión con el mundo, sin duda, haciendo honor a una grande como su madrina, la señora Olga Flores. Me quedo con sus palabras, que son testimonio de su lucha y la de sus compañeros de la Cipup: "Estemos siempre en la vereda de los que hacen".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la OPP, a la ANP y a Cipup.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Uruguay forestal

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo de Mattos.

SEÑOR DE MATTOS (Alfredo).- Señor presidente: en el día de hoy queremos hablar acerca de un tema que, si bien es de interés nacional, tiene como protagonista al norte de nuestro país y, principalmente, a nuestro departamento, Tacuarembó; me refiero al Uruguay forestal.

Como bien saben los señores diputados, el desarrollo de este sector en nuestro país es el resultado de una exitosa política de Estado, estructurada en cuanto a objetivos de desarrollo a largo plazo. La Ley Forestal generó las condiciones propicias para el desarrollo de la fase primaria de la cadena y fue a partir de su aprobación que el área afectada por esta actividad creció en forma continua.

En su inicio se instalaron bosques de pinos, pero en el transcurso de los años estos se han ido cambiando por bosques de eucaliptos, materia prima para la producción de pasta de celulosa, como todos sabemos.

Hoy queremos hablar acerca de las más de 150.000 hectáreas de pinos que no tienen un destino industrial en nuestro país, como sí lo tiene el eucalipto. El 42 % de estos bosques de pinos tienen más de veinte años de edad, situación que da como resultado un alto porcentaje de madera disponible para ser procesada por la industria. La plantación de nuevos bosques de pinos ha ido disminuyendo -como decía anteriormente- y ha sido por la de eucaliptos. Sin

embargo, lo plantado con anterioridad asegura una disponibilidad muy importante durante los próximos veinte años, con picos de volumen muy altos en el futuro cercano. Estoy hablando de un promedio de disponibilidad anual de madera superior a los 3.000.000 metros cúbicos, lo que supera ampliamente la capacidad industrial instalada en el Uruguay.

Estamos convencidos, señor presidente, de que esto es una oportunidad para la instalación en nuestro país de industrias que den mayor valor agregado a la madera. La gran oferta de madera de pino en nuestro país es un gran atractivo para la instalación de empresas de primera y segunda transformación mecánica. Hoy en día, la producción de pino no tiene una salida comercial en el mercado uruguayo; se exporta a China en troncos o en rolos a granel, sin ningún valor agregado en la cadena de producción nacional. A pesar de que es un pino que se planta con incentivos estatales para poder generar materia prima, hoy se va a China sin dejar nada en la cadena productiva uruguaya. El valor del pino en rolo para China es de menos de US\$ 50 el metro cúbico. El valor de exportación de la tabla de pino secada en hornos ronda los US\$ 120 el metro cúbico.

Pero existen otras alternativas industriales que generarían una cadena de valor en el suelo uruguayo; hay productos de la tecnología asociada a la madera de pino para la construcción que rondan los US\$ 600 el metro cúbico. Las tecnologías y sistemas de construcción, como la CLT -madera contralaminada-, conllevan un gran consumo de metros cúbicos de esta madera, a un precio del *commodity* muy atractivo para la industria. La utilización de la madera CLT, elaborada con pino nacional, para la construcción genera una nueva cadena de valor en el sector, reivindicando el bosque uruguayo. Está en proceso un proyecto de negocio para construir una planta de madera contralaminada de pino en el norte del país, dedicada a abastecer el mercado local, pero abocada a la exportación de productos para la construcción.

Creemos firmemente en apostar a la instalación de plantas de ese tipo, que generen valor agregado a nuestra madera y puestos de trabajo para nuestra gente del interior, tan necesitada.

Hoy en día, en el país se desarrollan construcciones con esta tecnología de CLT, importando la materia prima de Italia y, fundamentalmente, de Canadá y Brasil.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Termino.

También pretendemos atender una problemática importante en nuestro país, como es la falta de vivienda. Faltarían unas 90.000 viviendas; las requiere el 20 % de la población más pobre del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado. ¿Quiere enviar la versión taquigráfica de sus palabras a algún destino en particular?

SEÑOR DE MATTOS (Alfredo).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Incremento del abigeato en el departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: vamos a tocar un tema que nos tiene profundamente preocupados, relativo al abigeato en el departamento de Canelones. Si bien los cambios que introdujo la Ley N° 19.418 en el año 2016 podían dar una señal clara en el combate a esta modalidad delictiva, la realidad muestra un claro incremento de las denuncias en los últimos tres años. En 2017 se presentaron 1.633 denuncias. En 2018 hubo un aumento del 9 %; las denuncias pasaron a ser 1.785. Y en 2019 se alcanzaron las 2.075 denuncias, lo que significa un incremento del 16 %. Canelones es el departamento más afectado, con un total de 349 denuncias en este último año.

La modalidad utilizada por los delincuentes deja al descubierto que no es un hecho aislado que intenta cubrir una necesidad básica de alimentación. Es claro que por detrás hay un trabajo organizado, para el que

se dispone de la infraestructura adecuada para la detección, faena, traslado y posterior comercialización de los animales robados.

El daño para los productores va más allá de la pérdida económica. En muchos casos, quienes son víctimas de este delito cuentan con muy pocas cabezas de ganado, y el impacto anímico derivado de la sensación de inseguridad lleva a muchos a cuestionarse si siguen adelante con la tarea. Este daño, además, afecta a quienes reciben el ganado para pastoreo.

En una reunión que mantuvimos con vecinos afectados, nos expresaron que la zona es muy amplia, se extiende entre la Ruta Nacional N° 7 y la N° 8, desde Empalme Olmos hasta Migués, con centro en Estación Pedrera, sobre la Ruta Nacional N° 11, distante 15 kilómetros de San Jacinto. También nos reunimos con el jefe de Policía de Canelones, quien nos afirmó que en estos cuatro o cinco meses de gestión bajaron los delitos, pero el único que aumentó fue, precisamente, el abigeato.

Conocemos la preocupación del gobierno nacional por todos los temas relacionados con la inseguridad. En particular, el ministro del Interior, doctor Jorge Larrañaga, anunció recientemente la creación de la Dirección General de Seguridad Rural, con despliegue en todo el territorio uruguayo. Entre las acciones previstas para el combate, se contará con una línea gratuita 0800 y aplicaciones específicas en la línea 911, con georreferenciación y presencia de efectivos, móviles, drones y otros elementos tecnológicos en todo el territorio.

Entendemos que sería oportuno que se instalara en la zona mencionada un centro de operaciones que permitiera brindar el patrullaje necesario para disuadir las actividades delictivas y, a la vez, dar una rápida respuesta cuando fuera necesario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Canelones, a los treinta municipios de Canelones y a la prensa acreditada en esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Consideraciones acerca de la producción familiar en el departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señor presidente: voy a hablar de un mundo, una salud, un solo bienestar.

En la cosmovisión de la etnia indígena colombiana Muinane, "[...] el territorio se compone de lo natural y lo sobrenatural, representa el universo entero, lo que es uno mismo, lo que está encima del suelo, sobre el suelo y debajo de él [...]. Más que el espacio físico, es donde se consigue el sustento para sobrevivir y donde se reproducen todas las relaciones de vida-existencia, crecimiento y realización espiritual". Algo parecido, salvando las distancias, es la forma de entender de los productores familiares la relación con la tierra y con lo que sobre ella está. Desde allí es donde vengo, de un Canelones agrario, chacarero, donde el trabajo de la tierra por la familia es el gran motor del sustento diario, donde se construye el ser social comunitario, cultural y la generación de futuro.

En el campo estamos acostumbrados a tener una mirada profundamente integral en torno a los elementos básicos que componen esta realidad, donde debemos construir bienestar con base en los nuevos paradigmas. Digo "integral" pues no se toman por separado tres elementos que son parte de un sistema complejo en el que, en su interrelación, la suma de las partes es mayor que el todo; me refiero al ser humano, al animal y al ambiente. Sin llegar a intelectualizarlo, esto se vive en el día a día.

Sin embargo, quien no entiende el concepto de productor familiar sigue con esquematismos perimidos a la luz de los nuevos conceptos de un mundo, una salud, un solo bienestar. Esos esquemas constituyen una visión parcial, no global, y desagregada, pues protegiendo la salud y el bienestar animal, junto con un ambiente saludable y sustentable, se contribuye a mejorar la salud humana en sentido estricto, así como a la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, como plantean la ONU, la FAO y la OIE (Oficina Internacional de Epizootias).

Ya he hablado en otras ocasiones de un tema clave, como es la soberanía alimentaria, con su necesaria base íntima de diseño democrático de los sistemas alimentarios en la que, más allá de garantizar el derecho

humano a la alimentación, es necesario objetivar quién produce los alimentos y cómo lo hace, cómo se distribuyen y cómo se consumen. En este punto es donde se engarza el paradigma de un solo bienestar como insumo tomado desde políticas públicas hacia la producción familiar, debido a que conlleva la necesidad de implantar políticas de bienestar animal.

También es un derecho humano un medioambiente saludable, pues un medioambiente deteriorado, maltratado por la explotación productiva y no protegido en su sustrato fértil atenta contra la biodiversidad y la renovación de recursos. Además, la aparición de problemas que hipotequen la salud animal y la salud humana lleva a un deterioro de la interfase animal-hombre ecosistema. Muchas veces, la presión sobre los sistemas productivos ejercida por las necesidades económicas de un mundo consumista malogra esta integralidad, y se pierde el equilibrio.

El bienestar es un concepto más amplio y abarcativo que la salud. El bienestar implica una forma de sentirse, de percibirse y de estar; se construye desde la participación de la gente en el marco de políticas que bajan desde las instituciones del Estado, que reconocen al individuo en toda su magnitud, que le permiten desarrollarse pleno, en forma independiente de su condición racial, de género, cultural, religiosa, de formación académica o intelectual.

Los productores familiares son el reaseguro de la soberanía alimentaria, pero también deberíamos visualizarlos en un contexto más amplio y entenderlos como un engranaje clave en la salud pública.

A modo de conclusión, y resumiendo, estoy convencido de que los productores familiares son clave en la construcción del bienestar de nuestra sociedad. Por tanto, las políticas que emanen desde la institucionalidad pública, en general, y desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en particular, deben incluirlos en el concepto de agentes promotores de salud, garantes de soberanía alimentaria y guardianes del medioambiente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección General de la Granja; a la Dirección General de Desarrollo Rural; al Instituto Nacional de Colonización; a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería; de Ambiente, y de Desarrollo Social; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Sociedad de

Veterinarios del Uruguay; al Sindicato Médico del Uruguay; a la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a las agremiaciones de tamberos de Canelones; a la Confederación Granjera del Uruguay; a la Comisión Nacional de Fomento Rural; a las facultades de Veterinaria, de Agronomía y de Medicina; a todas las mesas de desarrollo rural del país, y a la prensa en general.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLIX Legislatura.

14.- Minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Alberto Zumarán

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- En la noche de ayer falleció nuestro compañero, el doctor Alberto Zumarán, cuyas exequias fueron realizadas entre la mañana y el mediodía de hoy.

Obviamente, es un día de congoja, un día de luto, un día de mucho sentimiento para todos los integrantes del Partido Nacional y, en particular, para quienes nacimos bajo sus banderas, allá por la salida de la dictadura y dentro del movimiento Por la Patria.

Seguramente esto signifique también un sentimiento de recogimiento para todo el sistema político, dada la estatura y la envergadura de la figura del doctor Zumarán, a quien le tocó cumplir un rol relevante en

una etapa muy compleja, muy dura y muy significativa de la restauración democrática de este país. No en vano hoy pudimos ver cómo, trascendiendo fronteras partidarias, varios y distinguidos representantes de todos los partidos políticos le brindaban su sentido reconocimiento.

En estas bancas contamos con parte de la familia política de Zumarán. En su momento, plantearé un homenaje a la altura de las circunstancias, pero creo que hoy este Cuerpo debería expresarse con un minuto de silencio en reconocimiento a su figura.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 11 y 12 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 6 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 7 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Daniel Peña, por el período comprendido entre los días 11 y 19 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 5 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Rapalín.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Betiana Britos.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 5 de agosto de 2020,

convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, por el día 11 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Sergio Valverde, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

Del señor representante Rodrigo Albermaz Pereira, por el día 5 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Guillermo Besozzi, por los días 11 y 12 de agosto de 2020, para asistir a la ronda de evaluación de las actividades anuales de la Asociación Patriótica de Soriano, a realizarse en la ciudad de Mercedes, convocándose a la suplente siguiente, señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

Montevideo, 5 de agosto de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Alejandro Sánchez, César Vega, Ope Pasquet, Juan Martín Rodríguez, Luis Alberto Posse Ramos e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley

relativo a: 'Tapabocas inclusivo. (Se establece su uso)'. (Carp. N° 306/020). (Rep. N° 126/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

17.- Tapabocas inclusivo. (Se establece su uso)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Tapabocas inclusivo. (Se establece su uso)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 126

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Muchas gracias, señor presidente.

Hoy tenemos el gusto de considerar un proyecto que llegó de la Cámara de Senadores a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que nosotros estudiamos y al que le realizamos algunas modificaciones.

Quiero informar a la Cámara los aspectos principales de esta iniciativa.

Este proyecto, aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, refiere al establecimiento del uso de máscaras de protección facial u otros dispositivos sanitarios de prevención de contagio que permitan la lectura de labios en toda comunicación en que se necesite de ello.

A partir del 13 de marzo del corriente año, cuando se detectaron los primeros casos de covid-19, se impuso a la población la necesidad del uso de tapabocas, máscaras de protección facial u otros dispositivos de prevención, debido a que una nueva cepa del virus tenía una rápida propagación, una amplia permanencia

en superficies y era de fácil transmisión de persona a persona.

(Murmullos)

—Perdón, señor presidente, pero hay mucho murmullo en la sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene razón. Solicitamos al Cuerpo silencio para poder escuchar con atención a la señora diputada.

Puede continuar.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- El proyecto de ley a estudio establece que, para aquellos casos en que sea necesario el uso de tapabocas por razones sanitarias -en especial, en estos momentos de pandemia-, es conveniente la utilización de dispositivos de protección que permitan la lectura de labios toda vez que se entable comunicación con personas que necesiten leerlos para poder comprender a su interlocutor, disponiendo a su vez las circunstancias preceptivas en que ello se impone en los literales A), B), C) y D) del artículo 1º.

Todos los diputados están recibiendo el proyecto para que puedan comprender a qué nos referimos.

Se prevé la obligatoriedad de medios inclusivos de protección que faciliten o permitan la mejor comunicación con personas sordas, en especial, en los casos de prestadores de servicios, empresas, instituciones o entidades públicas o privadas abiertas al público, ya sea de forma presencial o remota a través de imagen -esto está incluido en el literal A)-; cuando la comunicación se cumpla a través de medios de comunicación visual -literal B)-; en centros educativos, instituciones sanitarias y oficinas públicas en general, donde la lectura de labios sea necesaria para el interlocutor -literal C)-, y en toda circunstancia en que el uso de dispositivos o tapabocas se constituya en una traba para la comunicación -literal D).

A su vez, el artículo 2º deja librado a la reglamentación el número mínimo de máscaras faciales o dispositivos inclusivos con los que deberá contar todo prestador de servicios, empresas e instituciones a las que la obligación se les impone.

Entendemos que las personas tienen requerimientos diferentes y que existen más dificultades para las personas sordas cuando se les priva de la posibilidad de realizar la interpretación visual del

mensaje mediante la lectura de los movimientos de labios del interlocutor.

Esto no implica desconocer que la comunidad sorda es heterogénea y que para las personas sordas profundas se necesita de otros auxilios, como la presencia de un intérprete a su lado que les facilite la cabal comprensión del diálogo con su interlocutor, como así nos hizo saber la Asociación de Padres y Amigos de Sordos del Uruguay (Apasu) cuando nos visitó en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para referirse a este proyecto.

Tratándose de una medida que suma, y aún quedando en deuda con parte de la comunidad de personas sordas para las cuales hay que seguir trabajando en propuestas de apoyo, la Comisión aconseja al plenario la aprobación de este proyecto.

Agradecemos mucho la atención. Este es un ejemplo de la búsqueda de mecanismos para facilitar la comunicación de aquellos que requieren algunos dispositivos específicos. Me parece una buena señal que este Parlamento apruebe este proyecto como parte de muchos más que queremos presentar a lo largo de este período.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Etcheverry Lima.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: me gustaría señalar que cuando este proyecto de ley llegó a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, rápidamente, obtuvo el consenso de todos los partidos que la integramos. Se trabajó para dar la posibilidad de que fuera efectivo y cumpliera con su cometido. En ese sentido, la reglamentación que establece uno de los artículos es flexible, a fin de dar lugar, sobre todo, a la atención de situaciones vinculadas con el sistema educativo o sanitario que presentan particularidades.

Este proyecto no se elaboró considerando solamente a las personas sordas; mirar cómo se pronuncia y se vocaliza también es importante desde el punto de vista del proceso de aprendizaje. En este caso, además, se amplía el uso de dispositivos de protección, para que no se trate solo del tapaboca, como muy bien mencionaba la diputada Pérez Bonavita.

Es importantísimo subrayar que la aprobación de este proyecto también nos compromete a que no se

convierta en otra norma más, aislada, sino que sirva para generar una política pública en discapacidad.

Se ha avanzado muchísimo y, en esa línea, este proyecto va a representar una mejora en la inclusión, en la comprensión de un 10 % de la totalidad de la comunidad sorda, que involucra a unas 30.000 personas en todo el país, que son las que tienen la posibilidad de leer los labios. Lo importante y lo inclusivo es el lenguaje de señas, que debe estar presente, sobre todo, en los medios de comunicación. Particularmente, en la Ley de Medios se tiene que reforzar la normativa en cuanto a contar con intérpretes de lenguaje de señas, para que lleguemos a una política de inclusión y no se abarque solo este 10 %, que es importante, pero no suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Solicito que se suprima la lectura del proyecto original y de los sustitutivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado por la señora diputada.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 1º del proyecto original, que tiene un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita y Lucía Etcheverry Lima, y por los señores diputados Alfredo de Mattos y Luis Gallo Cantera.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1º.- Se establece que siempre que sea necesario el uso de dispositivos de protección por razones sanitarias, y en especial durante la pandemia provocada por el covid-19, en las situaciones a las que refieren los literales A), B),

C) y D) que integran este artículo, será obligatorio el uso de máscaras de protección facial u otros dispositivos de prevención de contagio que permitan la lectura de labios toda vez que se entable comunicación con personas que necesitan leer los labios para poder comprender a su interlocutor, de conformidad con lo siguiente:

A) Todo prestador de servicios, empresa, institución o entidad pública o privada abierta al público en general, que se comunique con público ya sea de forma presencial o de forma remota a través de imagen, deberá contar, o proporcionar a los trabajadores, máscaras de protección facial o dispositivos preventivos de contagio que permitan la lectura de los labios para tal fin. A tales efectos bastará con contar con un número determinado de los mismos.

B) Las personas que se comunican a través de los medios de comunicación visual, a los efectos de que los destinatarios de dichos medios de comunicación puedan leer los labios, deberán utilizar máscaras de protección facial o dispositivos de prevención de contagio que permitan la lectura de labios.

C) Será preceptivo el uso de máscaras de protección facial especialmente en instituciones educativas y sanitarias, en oficinas públicas y en general, siempre que el interlocutor necesite leer los labios para poder comunicarse.

D) En general, en toda circunstancia en que el uso de dispositivos o tapabocas constituya un obstáculo en el vínculo con personas que necesitan leer los labios para comunicarse".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo al artículo 1º.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 2º del proyecto original, que tiene un sustitutivo presentado por las

señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita y Lucía Etcheverry Lima, y por los señores diputados Alfredo de Mattos y Luis Gallo Cantera.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 2º.- La reglamentación establecerá el número mínimo de máscaras de protección facial o de dispositivos de prevención de contagio que permita la lectura de labios con que deberán contar los prestadores de servicios, empresas, instituciones o entidades referidas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el sustitutivo del artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Se establece que siempre que sea necesario el uso de dispositivos de protección por razones sanitarias, y en especial durante la pandemia provocada por el COVID-19, en las situaciones a las que refieren los literales A), B), C) y D) que integran este artículo, será obligatorio el uso de máscaras de protección facial u otros dispositivos de prevención de contagio que permitan la lectura de labios toda vez que se entable comunicación con personas que necesitan leer los labios para poder comprender a su interlocutor, de conformidad con lo siguiente:

A) Todo prestador de servicios, empresa, institución o entidad pública o privada abierta al público en general, que se comunique con público ya sea de forma presencial o de forma remota a través de imagen, deberá contar, o proporcionar a los

trabajadores, máscaras de protección facial o dispositivos preventivos de contagio que permitan la lectura de los labios para tal fin. A tales efectos bastará con contar con un número determinado de los mismos.

- B) Las personas que se comunican a través de los medios de comunicación visual, a los efectos de que los destinatarios de dichos medios de comunicación puedan leer los labios, deberán utilizar máscaras de protección facial o dispositivos de prevención de contagio que permitan la lectura de labios.
- C) Será preceptivo el uso de máscaras de protección facial especialmente en instituciones educativas y sanitarias, en oficinas públicas y en general, siempre que el interlocutor necesite leer los labios para poder comunicarse.
- D) En general, en toda circunstancia en que el uso de dispositivos o tapabocas constituya un obstáculo en el vínculo con personas que necesitan leer los labios para comunicarse.

Artículo 2º.- La reglamentación establecerá el número mínimo de máscaras de protección facial o de dispositivos de prevención de contagio que permita la lectura de labios con que deberán contar los prestadores de servicios, empresas, instituciones o entidades referidas".

18.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Alejandro Sánchez, César Vega, Ope Pasquet y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se declara la solidaridad con

la República Libanesa ante la tragedia del día 4 de agosto de 2020. C/552/020".

19.- Proyectos presentados

"TRAGEDIA OCURRIDA EL 4 DE AGOSTO DE 2020 EN LA REPÚBLICA LIBANESA. (Declaración de solidaridad)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, ante la tragedia acontecida en la jornada del 4 de agosto de 2020, en la ciudad de Beirut, República Libanesa, EXPRESA:

Su profundo dolor por las muertes, heridos y desapariciones ocurridas, como consecuencia de una explosión de magnitud y alcance devastador.

Su preocupación por las graves consecuencias del desastre en términos materiales, que en el marco de una pandemia que atraviesa el mundo, afectan profundamente su vida social y económica.

Su esperanza de una pronta recuperación de las secuelas del evento, y su disposición a contribuir a que el Uruguay ofrezca su cooperación en este difícil trance.

Hace llegar al pueblo, al Parlamento y al Gobierno de la República Libanesa, así como a la comunidad libanesa de nuestro país, sus condolencias por las pérdidas de vidas humanas, la solidaridad ante las desapariciones, y su respetuoso anhelo de que el Líbano supere este difícil trance.

Montevideo, 5 de agosto de 2020

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO POSSE RAMOS, Representante por Montevideo, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la jornada de ayer, una explosión de escalas devastadoras, en la zona portuaria de Beirut, conmocionó la capital libanesa.

Hasta ahora, las víctimas fatales superan el centenar, contándose por miles los heridos, según ha informado la Cruz Roja libanesa.

Las consecuencias materiales, económicas y sociales, sumadas a las que provocadas por la pandemia que vive el mundo, afectan severamente la realidad de la República Libanesa.

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, se solidariza en este acto, con el pueblo, las autoridades del Líbano, y la comunidad libanesa en nuestro país.

Montevideo, 5 de agosto de 2020

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO POSSE RAMOS, Representante por Montevideo, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo".

20.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Alejandro Sánchez, César Vega, Ope Pasquet y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el siguiente proyecto de resolución: "'Tragedia ocurrida el 4 de agosto de 2020 en la República Libanesa. (Declaración de solidaridad)'. (Carp. Nº 552/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

21.- Tragedia ocurrida el 4 de agosto de 2020 en la República Libanesa. (Declaración de solidaridad)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el siguiente asunto: "Tragedia ocurrida el 4 de agosto de 2020 en la República Libanesa. (Declaración de solidaridad)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 552

"La Cámara de Representantes, ante la tragedia acontecida en la jornada del 4 de agosto de 2020, en la ciudad de Beirut, República Libanesa, expresa:

Su profundo dolor por las muertes, heridos y desapariciones ocurridas como consecuencia de una explosión de magnitud y alcance devastador.

Su preocupación por las graves consecuencias del desastre en términos materiales que, en el marco de una pandemia que atraviesa el mundo, afectan profundamente su vida social y económica.

Su esperanza de una pronta recuperación de las secuelas del evento, y su disposición a contribuir a que el Uruguay ofrezca su cooperación en este difícil trance.

Hace llegar al pueblo, al Parlamento y al gobierno de la República Libanesa, así como a la comunidad libanesa en nuestro país, sus condolencias por las pérdidas de vidas humanas, la solidaridad ante las desapariciones, y su respetuoso anhelo de que el Líbano supere este difícil trance".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Ante la tragedia acontecida en la jornada del 4 de agosto del año en curso, en la ciudad de Beirut, República Libanesa, la Cámara de Representantes, EXPRESA:

Su profundo dolor por las muertes, heridos y desapariciones ocurridas, como consecuencia de una explosión de magnitud y alcance devastador.

Su preocupación por las graves consecuencias del desastre en términos materiales, que en el marco de una pandemia que atraviesa el mundo, afectan profundamente su vida social y económica.

Su esperanza de una pronta recuperación de las secuelas del evento y su disposición a contribuir a

que el Uruguay ofrezca su cooperación en este difícil trance.

Hace llegar al pueblo, al Parlamento y al Gobierno de la República Libanesa, así como a la comunidad libanesa en nuestro país, sus condolencias por las pérdidas de vidas humanas, la solidaridad ante las desapariciones, y su respetuoso anhelo de que el Líbano supere este difícil trance".

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 5 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Andrés Abt, por los días 11 y 12 de agosto de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 5 de agosto de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte

Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la que se oficia a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Andrés Abt.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de agosto de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Daniel Martínez Escames, Sandra González Antuña, Danilo Gómez y Valentina Arlegui.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 71, Andrés Abt, por los días 11 y 12 de agosto de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Daniel Martínez Escames, Sandra González Antuña, Danilo Gómez y Valentina Arlegui.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

23.- Aplazamiento

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita, Susana Pereyra Piñeyro y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados Alejandro Sánchez, Juan Martín Rodríguez, Ope Pasquet y Luis Alberto Posse Ramos".

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del asunto que figura en segundo lugar del orden del día: 'Centenario de la fundación de la Villa Minas de Corrales, departamento de Rivera. (Se declara feriado no laborable el día

9 de noviembre de 2020)'. (Carp. N° 438/020). (Rep. N° 144/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 34)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
36ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Tapabocas inclusivo. (Se establece su uso)	
Antecedentes: Rep. N° 126, de mayo de 2020. Carp. N° 306 de 2020. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado.....	27

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 126
MAYO DE 2020

CARPETA N° 306 DE 2020

TAPABOCAS INCLUSIVO

Se establece su uso

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Establécese que siempre que sea necesario el uso de tapabocas por razones sanitarias, y en especial durante la pandemia provocada por el Covid-19, en las situaciones a las que refieren los literales A), B), C) y D) que integran este artículo, será obligatorio el uso de tapabocas o máscaras de protección facial o dispositivos de prevención de contagio que permitan la lectura de labios toda vez que se entable comunicación con personas que necesiten leer los labios para poder comprender a su interlocutor, de conformidad con lo siguiente:

- A) Todo prestador de servicios, empresa, institución o entidad pública o privada abierta al público en general, que se comunique con público ya sea de forma presencial o de forma remota a través de imagen, deberá contar, o proporcionar a los trabajadores, tapabocas o máscaras o dispositivos preventivos de contagio que permiten la lectura de los labios y usarlos al comunicarse con personas que necesiten leer los labios para tal fin. A tales efectos bastará con contar con un número de tapabocas o máscaras o dispositivos inclusivos disponibles para ser usados al atender a personas que precisen leer los labios.
- B) Las personas que se comunican a través de los medios de comunicación visual que, por la índole de su labor, deban usar tapabocas al dirigirse al público en general, a los efectos de que los destinatarios de dichos medios de comunicación puedan leer los labios si lo precisan, deberán utilizar tapabocas o máscaras o dispositivos inclusivos.
- C) Será preceptivo el uso de dispositivos o máscaras o tapabocas inclusivos especialmente en instituciones educativas y sanitarias, en oficinas públicas y en general, siempre que y en la medida que el interlocutor necesite leer los labios para poder comunicarse.
- D) En general, en toda circunstancia en que el uso de dispositivos o máscaras o tapabocas sin visor de labios se constituya en una traba para la comunicación con personas que necesitan leer los labios para comunicarse.

Artículo 2°.- La reglamentación establecerá el número mínimo de dispositivos o tapabocas inclusivos con que deberán contar los prestadores de servicios, empresas, instituciones o entidades referidas y fijará el monto de las multas que se aplicarán en caso de incumplimiento de lo establecido.

- 2 -

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a
26 de mayo de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠